



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Ejecutiva Regional

Nº. 175 -2021/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 24 AGO 2021,



**VISTO:** El Informe N°089-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT con Reg. Doc. N° 1864267 y Reg. Exp. N° 1404105, Informe N° 1202-2021/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT y demás documentación adjunta en ocho (08) folios útiles; y,

## CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, establecen que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Decreto Legislativo N°1440 –Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su artículo 22 numeral 22.1 establece que el proceso presupuestario comprende las fases de Programación Multianual, Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación Presupuestaria, las mismas que se encuentran reguladas genéricamente por el citado Decreto Legislativo y complementariamente por las leyes de Presupuesto del Sector Público y las Directivas que emite la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, el referido Decreto Legislativo en su artículo 2 inciso 12 establece que el Sistema Nacional de Presupuesto Público se rige, entre otros, por el Principio de Programación Multianual, el cual consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual, el cual consiste en que el Presupuesto del Sector Público tiene una perspectiva multianual orientada al logro de resultados a favor de la población, en concordancia con las reglas fiscales establecidas en el Marco Macroeconómico Multianual y los instrumentos de planeamiento elaborados en el marco del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico;

Que, mediante Resolución Directoral N°0005-2021-EF/50.01, de fecha 03 de febrero de 2021, se resuelve aprobar la Directiva N°001-2021-EF/50.01 “Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria” y consecuentemente derogar la Directiva N°001-2020-EF/50.1 “Directiva de Programación Multianual Presupuestal y Formulación Presupuestaria”, aprobada por Resolución Directoral N°008-2020-EF/50.01 y sus modificatorias;

Que, la Directiva N°001-2021-EF/50.01 “Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria”, en su artículo 4 sobre la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria establece: “4.1.El Titular de le la Entidad conforma una Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, en adelante la Comisión que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Dicha comisión es designada mediante resolución del Titular de la entidad. 4.2. La comisión es presidida por el jefe de Presupuesto de la Entidad o el que haga sus veces y está integrada por el o los responsable (s) de los PP, los jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Tesorería, de Personal de Infraestructura, de inversiones de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de investigación, Seguimiento, evaluación y/o estadística, Unidades Formuladoras o los que hagan sus veces, con la participación de los





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

No. 175 -2021/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 24 AGO 2021



representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades (...);

Que, estando a lo esgrimido mediante Informe N° 1202-2021/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, de fecha 26 de mayo de 2021 y el Informe N°089-2021/GOB.REG.HVCA/GGR-GRPPyAT, de fecha 28 de mayo de 2021 remitidos por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, presentan la propuesta de los funcionarios y servidores que conformaran la Comisión de Programación y Formulación del Presupuesto del Sector Público con una perspectiva de Programación Multianual 2022-2023-2024, en consecuencia requieren la emisión de la presente Resolución;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º. - CONFORMAR** la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria del pliego 447: Gobierno Regional de Huancavelica, que estará integrada por:

**a. Presidente de la Comisión:**

- Econ. Edgar Anccasi Jurado  
Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial

**b. Equipo Técnico Regional de la Programación y Formulación:**

- |                                   |                           |
|-----------------------------------|---------------------------|
| • Econ. Ricardo F. Matos Cardenas | Responsable Tecnico de PP |
| • Lic. Alex Molina Vilcas         | Miembro                   |
| • CPC. Olinda Espinoza Ayuque     | Miembro                   |
| • CPC. Fredy Quincho Jurado       | Miembro                   |
| • CPC. Wilder Espinoza Ochoa      | Miembro                   |
| • CPC. Oscar Ramirez Trucios      | Miembro                   |
| • Ing. Norma Llaza Esplana        | Miembro                   |
| • Lic. Yampier Molina Gomez       | Miembro                   |
| • TAP. Yuliza Fernandez Quispe    | Miembro                   |
| • TAP. Freddy Martinez Saravia    | Miembro                   |
| • TAP Mónica Jurado Castro        | Miembro                   |





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 175 -2021/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica,

24 AGO 2021



- Ing. William Paco Chipana  
Gerente Regional de Infraestructura
- Lic. Paulo Cesar Carhuaricra Cusipuma  
Sub Gerente de Planeamiento Estratégico y Acondicionamiento Territorial
- Lic. Ángel Ernesto Flores Flores  
Director Regional de Administración
- CPC Marco A. Ochoa Aliaga Ferrari  
Director de la Oficina de Abastecimiento
- CPC Francisco Ore Flores  
Director de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos
- Ing. Ponciano Arana Huamán  
Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones
- Gerencia Sub Regional Tayacaja- Unidad Ejecutora y Unidad Formuladora
- Gerencia Sub Regional Churcampa- Unidad Ejecutora y Unidad Formuladora
- Gerencia Sub Regional Castrovirreyna- Unidad Ejecutora y Unidad Formuladora
- Gerencia Sub Regional Huaytara- Unidad Ejecutora y Unidad Formuladora
- Gerencia Sub Regional Angaraes- Unidad Ejecutora y Unidad Formuladora
- Gerencia Sub Regional Acobamba- Unidad Ejecutora y Unidad Formuladora
- Lucha contra la Pobreza- Unidad Ejecutora y Unidad Formuladora
- Dirección Regional Agricultura- Unidad Ejecutora y Unidad Formulador
- Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Unidad Ejecutora y Unidad Formuladora
- Dirección Regional Educación- Unidad Ejecutora y Unidad Formuladora
- Educación Ugel Angaraes- Unidad Ejecutora y Unidad Formuladora
- UGEL – Surcubamba- Unidad Ejecutora y Unidad Formuladora
- UGEL – Acobamba- Unidad Ejecutora y Unidad Formuladora
- UGEL- Huancavelica- Unidad Ejecutora y Unidad Formuladora
- UGEL – Huaytara- Unidad Ejecutora y Unidad Formuladora
- UGEL – Castrovirreyna - Unidad Ejecutora y Unidad Formuladora
- UGEL- Churcampa- Unidad Ejecutora y Unidad Formuladora
- Dirección Regional de Salud - Unidad Ejecutora y Unidad Formuladora
- Hospital Departamental de Huancavelica- Unidad Ejecutora y Unidad Formuladora
- Hospital de Pampas de Tayacaja- Unidad Ejecutora y Unidad Formuladora
- Red de Salud Tayacaja- Unidad Ejecutora y Unidad Formuladora
- Red de Salud Acobamba - Unidad Ejecutora y Unidad Formuladora
- Red de Salud Angaraes - Unidad Ejecutora y Unidad Formuladora





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 175 -2021/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 24 AGO 2021.

- Red de Salud Huancavelica - Unidad Ejecutora y Unidad Formuladora

**ARTÍCULO 2°.-** La comisión cumplirá con las acciones establecidas en el numeral 4.3. y 4.4 de la Directiva N°001-2021-EF/50.01 "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N°0005-2021-EF/50.01, de fecha 03 de febrero de 2021, bajo responsabilidad administrativa.

**ARTÍCULO 3°.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Ejecutiva Regional N°203-2020/GOB.REG-HVCA/GR, de fecha 17 de julio de 2020, por la cual se conformó la Comisión, para su estricto cumplimiento de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO 4°.- COMUNICAR** la presente Resolución a los órganos competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a los miembros de la Comisión para su estricto cumplimiento acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



RBH/gem

